

03 SEP 2025
BUIN,

DECRETO ALCALDICO N° 3190/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2. El Memorándum N° 2008, de fecha 02 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar Feria de las Pulgas, organizada por la Junta de Vecinos Barrio Plazas, que se realizará el día sábado 06 de septiembre de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas** organizada por la Junta de Vecinos Barrio Plazas, el día sábado 06 de septiembre de 2025, que se realizará en la cancha ubicada en la calle María Luisa Abarca con José Joaquín Pérez, en un horario de 10:00 a 18:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. vda
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde